

# XI CERTAMEN DE NARRATIVA CORTA

Villa  
de  
Socuéllamos



**Socuéllamos**  
AYUNTAMIENTO



PLAZO DE ADMISIÓN DE OBRAS:  
17 DE ABRIL AL 4 DE SEPTIEMBRE 2024



**Socuéllamos**  
ENVEJECIMIENTO ACTIVO



DIPUTACION DE  
CIUDAD REAL



Castilla-La Mancha

# XI CERTAMEN DE NARRATIVA CORTA "VILLA DE SOCUÉLLAMOS"

CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES BASES:

1.- Podrán concurrir a este Certamen todos/as los/as autores/as que cumplan los siguientes requisitos: año de **nacimiento en 2012 o anteriores, nacidos/as y/o residentes** en cualquier municipio de la provincia de Ciudad Real. La Comisión organizadora podrá realizar las comprobaciones necesarias en relación con el nacimiento y residencia del/la concursante.

2.- Los trabajos han de ser **originales e inéditos** y **no** haber sido **premiados** en otro concurso, ni hallarse pendientes del fallo en cualquier premio. Consistirán en una **narración corta**, con una extensión **mínima de 3 folios y máxima de 12** (a excepción de la categoría "Mayores de 65 años" que no tendrá extensión mínima), debiendo **exaltar los valores de las personas mayores y/o resaltar los valores de las personas mayores y/o resaltar el principio de solidaridad entre las generaciones.**

3.- Cada trabajo presentará por **duplicado ejemplar** (si es enviado por correo postal), mecanografiado por una sola cara a doble espacio, en tamaño DIN A4, y sin firma. El tamaño de la letra será 12.

4.- El envío de las obras podrá realizarse de las dos maneras siguientes:  
a/ **Envío por correo postal:** las obras se presentarán sin identificación de la persona autora. Se acompañarán de un sobre o plica aparte, en cuyo anverso figurará el lema, y en su interior los datos de identificación del autor: nombre y apellidos, domicilio, fecha de nacimiento, fotocopia del DNI, población, teléfono y correo electrónico.

Los/as participantes locales lo harán constar en la parte exterior del sobre, con la frase "Autores Locales". También se hará constar si el autor o autora es mayor de 65 años o menor de 16 años.

Las obras serán remitidas a: Centro Social "Casa Carmen Arias" del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, provincia de Ciudad Real, C/ Pedro Arias, nº 87 - CP 13630, indicando en el sobre: para el XI CERTAMEN DE NARRATIVA CORTA "VILLA DE SOCUÉLLAMOS".

b/ **Envío por correo electrónico:** a la siguiente dirección [envejecimientoactivo@ayto-socuellamos.es](mailto:envejecimientoactivo@ayto-socuellamos.es), con las siguientes condiciones:

- Asunto: XI Certamen de Narrativa Corta "Villa de Socuéllamos".

- Ficheros adjuntos: se adjuntará/n la/s obra/s que se presentan al Certamen. El nombre del fichero será el título o lema de la obra. También se adjuntará una hoja donde queden reflejados los datos de identificación del autor o autora (una por trabajo presentado), cuyo nombre de fichero será el mismo que el de la obra, así como copia del DNI.

5.- Cada autor/a podrá enviar un máximo de dos narraciones, escritas en lengua castellana.

6.- Se establecen los siguientes **premios**:

**A. PRIMER PREMIO**, dotado con 350 euros.

**B. SEGUNDO PREMIO**, dotado con 250 euros.

**C. ACCÉSIT** de 150 euros a la mejor obra de "Mayores de 65 años", en caso de que ningún/a autor/a de esa edad haya obtenido premio.

**D. ACCÉSIT** de 150 euros a la mejor obra de "Menores de 16 años", en caso de ningún autor/a de esa edad haya obtenido premio.

**E. PREMIO LOCAL**, dotado con 100 euros.

7.- El plazo de admisión de obras comienza el día 17 de abril de 2024 y finaliza el 4 de septiembre de 2024.

8.- El **FALLO del Jurado** se dará a conocer el día **18 de septiembre de 2024**, comunicándolo a cada autor/a galardonado/a. El acta de la reunión del Jurado se difundirá en diversos medios de comunicación y redes sociales, así como en el Tablón de Edictos Electrónico (E-Tablón) del Ayuntamiento de Socuéllamos.

9.- El Acto Público de **ENTREGA DE PREMIOS** se realizará el **día 1 de octubre de 2024**, en la Sala de Conferencias del Teatro-Auditorio "Reina Sofía", a las 18:30 h. (en caso de modificación, se avisará con la suficiente antelación).

10.- Los premios deberán recogerse por el/la galardonado/a. La ausencia injustificada, a juicio del Ayuntamiento, se entenderá como renuncia al Premio otorgado. Asimismo, el/la ganador/a deberá atenerse a las normas establecidas por la organización para dicho acto.

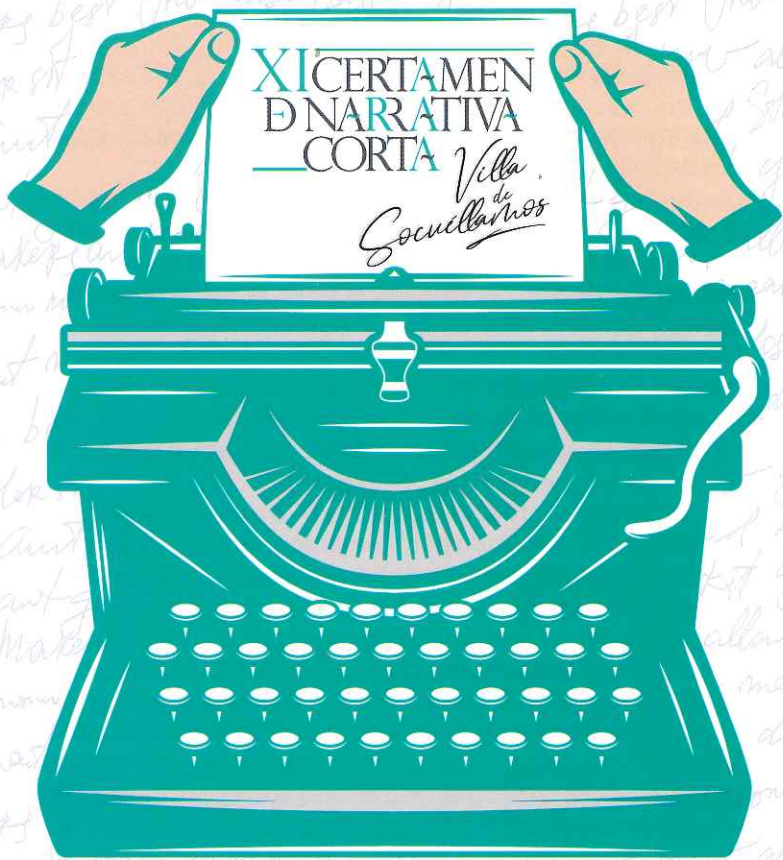
11.- Los/as autores/as galardonados/as con el PRIMER PREMIO y PREMIO LOCAL darán lectura íntegra a sus narraciones. A criterio del Jurado se podrá dar lectura íntegra al resto de obras premiadas, o tan solo un extracto de las mismas.

12.- Cualquier premio podría declararse desierto si, a juicio del Jurado, los trabajos carecen de la suficiente calidad literaria que exige el Certamen.

13.- Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Socuéllamos, el cual se reserva el derecho de su publicación. Sus autores/as quedan obligados/as a mencionar el premio obtenido en cualquier libro o revista que lo reproduzca.

14.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores/as a partir de la fecha que se haga público el fallo del Jurado. Los que no sean retirados, serán destruidos con posterioridad al acto de entrega de premios.

15.- La participación en este Certamen supone la total aceptación de las BASES, cuya interpretación corresponde exclusivamente al Jurado, cuyo fallo será inapelable.



2024



**Socuéllamos**  
— ENVEJECIMIENTO ACTIVO



DIPUTACION DE  
CIUDAD REAL



Castilla-La Mancha